

quieren compañía , y que saben muy bien que su entendimiento no es oro , que puede estar al toque , ni á la prueba real , y sea- lo de estos animos este consejo , que los ingeniosos , y prudentes antes desean que haya muchos , que con la comparacion crece la luz verdadera , y se conoce si lo es ; mas los necios , y los indignos que poseen , son zelosos de aquel bien que temen perder en siendo conocidos con la comparacion ; y no en valde puso Dios tantos miembros en el cuerpo , y doblados los mas de ellos , sino para enseñarnos que muchos son necesarios en facciones humanas las , y que no lo

lo puede hacer todo uno , que,
ó no trabajará, ó se gastará muy
presto , y aqui viene harto me-
jor que no en el propósito en que
lo afirmó Tiberio fingidamente,
quando, queriendo aceptar el Im-
perio , dixo para descubrir el
ánimo de los Grandes de Roma,
sobre haber oído á Salustio Cris-
po , gran Privado suyo , que la
cuenta del Señorío no podia sa-
lir bien, sino dandose á uno so-
lo, que es el fundamento mayor
del provecho , y seguridad del
gobierno de la Monarquía , y
que haya de ser uno , como Jo-
sef, su Lugar-Teniente , porque
dependiendo la resolucion de la
voluntad de muchos, no estra-
guen

guen los negocios , ó por competencias , ó por pasiones : dixo , en fin , Tiberio , despues de haber oído á aquellos , que en una Ciudad como Roma , sustentada de tantos ilustres Varones , no se remitiesen á uno solo todas las cosas de estado , que mas facilmente executarian muchos las cargas de la República , llevando los trabajos de compañía , porque asi como la unidad es provechosa , y amable en lo mayor , asi tambien viene á ser la unidad aborrecible , y pesada , siendolo desde lo mas levantado hasta lo mas humilde ; y por esta consideracion digo yo que el Lugar-Teniente del Principe ha de

de ser uno , como el Principe tambien , porque siendo la codicia del reynar insaciable , y la naturaleza del poderío incomunicable , no es posible que dos Principes de igual autoridad duren mucho tiempo , sin que al fin se pierdan ambos , y los negocios tambien que tienen á su cargo , ni dos Lugar-Tenientes de Principe , ni dos Generales , ni dos Virreyes , ni dos Gobernadores supremos: en fin , por lo que digo , y se vió por los Capitanes de Vitelio , Principe Romano , y sus favorecidos , que por aquella competencia , é inclinacion del Principe , quando al uno , y quando al otro , se per.

perdieron á sí, y al mismo Principe ; pero los Ministros menores , dos , y muchos han de ser, quedando la unidad reservada para lo mayor , y supremo. Y tambien esta pluralidad conviene, porque si alguno faltare por algun accidente , haya otro que ya conozca , y lo conozcan , de quien valerse , y que tenga experiencia , y noticia de los negocios , y materias corrientes , y no sea menester buscarlos , ó enseñarlos en la misma necesidad, que se hallan mal , y se toman los primeros que se ofrecen con perdicion de los negocios, y daño propio de su dueño , á cuya costa, y á puro errar en las cosas

sas grandes, han de aprender lo que no supieren.

No digo esto, que oirá V. E. por ningun particular: ninguno se lo atribuya por no parecer de tales calidades, sino por advertencias, y doctrinas generales. Debese mirar mas que á lo presente para los officios grandes de la Casa Real, y para los que han de tener lugar cerca de la persona del Principe, tratar y comunicar con él: busquelos V. E. que sean modestos, hombres de bien, y agradecidos, y guardese de ambiciosos por trato con otros, que es cosa que se pega, ó por natural propio, ó procedido del exercicio, y vida pasada, y mas de

de Grandes de extraordinario espíritu, de do quiera que este les proceda, que son peligrosos, como ladrones donde hay tesoro, que sin duda los tales procurarán el suyo por la codicia humana de no descansar hasta llegar al ultimo fin, y en estos tales no hay ley de agradecimiento, que baste á moderarlos, y retener su ánimo en los terminos debidos, porque todos los demás afectos, qualesquiera que sean, por mas fuertes, y vivos, y dueños de sí que parezcan, todos se andan á la codicia del Reyno, y del poder, en lo qual dicen, que no se dá razon, como se llegue á él; y mas me atre-

ve-

veré á decir á V. E. que ni de parientes con estas calidades puede hacer confianza, que no hay vínculo, por fuerte que sea, que no se rompa con la codicia del primer lugar, ni ley de parentesco mas poderosa, que la del propio interés, ó que lo sea, ó que parezca que lo es, de que tenemos hartos exemplos, y no digo los presentes, ó que ha poco que pasaron, (aunque pudiera) por no ofender ; pero quiero que lea V. E. uno antiguo, que me tiene siempre atónito, quando le revuelvo en la memoria, (debe ser esto por mi natural) á otros no les espantará tanto. En aquella division del mundo,
que

que se hizo entre Oçtaviano, Antonio, y Lépido, y en aquella proscripcion tan célebre, donde murió por orden de aquellos tres Principes (si es que merecen tal nombre) la Nobleza de Roma, consintieron todos por asentar el Señorío, y salir con sus venganzas, en las muertes de sus mas allegadas prendas: Oçtaviano con toda su clemencia en la de Ciceron, á quien debia su sér, y su vida, y el Imperio, y á quien por esto solia llamar *Padre*, quando le hubo menester: Antonio en la de su tio, y Lépido en la de su hermano. Ea, Señor, con este exemplo fiense los Poderosos: en
la

la era de la desgracia , y aun antes de ella , en la era de la codicia del Reyno , y Señorío, por el qual se estima en poco la misma calidad , y la misma honra , y en el punto de ocupar el lugar del amigo , y del bienhechor , verán lo poco que vale aquella ley del agradecimiento , ni aquella memoria de los bienes recibidos , sino es para acabarlos del todo , por librarse de quien les puede dar en rostro con su maldad , y con la ingratitud que han usado , porque no hay quien no quiera ser mas reo de delito acabado por perder el miedo del acusador, ni quien no sepa que el vencedor

F

dor

dor no tiene que dar razon de la victoria, que las excusas, y disculpas hicieronse para el vencido, y la grandeza despues que llega á poseerse, quita la memoria, y fealdad de los medios con que se llega á ella; y mas que en tal ocasion ninguno hay que no platique aquella regla de *pelejo por pelleja*, ni que trate mas que de salvarse, y que no halle excusa á su flaqueza con la invencion de la ley, y al fin con el propio daño, y peligro, sin provecho del amigo, y aunque fuera con él, no quieren aventurarse; y mas, que ya el uso comun ha enseñado á todos, que no se debe de anteponer la

re-

reputacion de hombre honrado, moneda inutil, y sin valor, al provecho, y grandeza propia; y no es mucho que esto pase entre los particulares, y en sus negocios, pues aun en los públicos (dice Tucidides, y los exemplos pasados, y del siglo de nuestros padres nos lo enseñan) no se sustentan, ni se hacen las confederaciones, (yo digo que ni las amistades) ni se dan los socorros, y favores por la razon, y justicia de la causa, ni por el parentesco; sino por lo que á cada uno mueve la necesidad, ó provecho propio, ó esperanzas, ó miedo de ello. Esto sepa V. E. para que mire como procede, y

que hombres pone en grandes lugares , para fiarse del buen natural de ellos mas que de la ley del agradecimiento, y parentesco , que son ataduras flacas , y á qualquiera golpe se rompen facilmente.

Y volviendo al punto de los Grandes , de donde me habia divertido , digo, Señor, que considere V. E. mucho donde los pone , porque muy cerca de la Persona Real es el tormento de Tantalo , que vean el agua, y la fruta á la boca : la grandeza , digo, y el poder , y gracia del Sol , y no le gozan ; y así ha de causar esto en ellos mas codicia de la privanza , que no
de

de lo que poseen , y romperán por todo , llevados de aquella hermosura que tienen delante los ojos , por llegar á poseerla , y por lo menos, quando no salgan con ello , gustarán de que se revuelva todo , y por satisfaccion de la embidia se alegrarán con sus propios males; ¿ y quién podrá asegurar, si están cerca, que no lo intenten, y algun dia salgan con ello? En el pecho me hierve, y no lo puedo callar del todo , que no dexo de llevar propósito en lo que digo; pero no me atrevo á hablar mas claro, basta decir á V. E. lo que Anibal , quando tomó la navecilla de Quinto Fabio Máximo: sea se-



mejanza esta , ó por la condi-
cion , ó por el lugar de adonde
sale. Vuelvo al caso , y digo,
que lejos están muy bien los
Grandes, pues todos ellos son
buenos para gobiernos de Pro-
vincias , y Exércitos , con que
uno , y otro se asegura , quiero
decir , con que los entretendrá
quando no los contente del to-
do, y con que enfrenará los ani-
mos de las Provincias con quien
puede mucho la magestad de los
Gobernadores , y alli no son de
peligro , que en los Imperios de
sucesion , y tan asentados co-
mo este , donde no se sabe
sacar el Reyno de la Familia
Real , no hay que temer que

todos los gobiernos anden en Grandes, antes es necesario que se haga asi, porque como las estrellas en el Cielo, y en la influencia de la tierra, sirven estos de ornato, y de conservacion en los Imperios; y en verdad que ellos tambien tendrian obligacion de contentarse en el estado presente con la memoria, y consideracion de él, á diferencia del pasado, sino es por el natural humano, que en el bien no se acuerda del mal que pasó para contentarse, sino que le duele mas lo que le falta á su deseo, que le agrada, ni satisface para sosegarse lo que ha mejorado de fortuna; porque nin-

guno se contenta con su suerte, y jamás estimamos tanto lo que poseemos, como nos duele la falta de lo que deseamos; y por esto decia en el principio de esta advertencia, que no eran buenos para cerca de los Reyes, y particularmente los que tenian tales calidades, porque son de casta de calentura lenta, que vá acabando sin conocerse por menor el efecto que hace, y como la mano del relox, que llega á dar la hora sin echarse de ver que anda; y en fin, como casta de planta grande, que crece hasta la suprema altura sin que los ojos, ni aun el entendimiento puedan compren-

hen-

hender como se hace, ó como se hizo aquello.

Guardese V. E. de las personas á quien huviere ofendido de no ponerlas en lugar donde puedan vengarse: bien basta que por su piadosa, y humana inclinacion no los persiga, y maltrate, y crea V. E. que la injuria siempre dexa raices en el ánimo del hombre, que si se ofrece ocasion, brotan malisimas plantas. Haberse enojado, y muy implacablemente, se dice de Tiberio, y que la causa fue haber callado, y disimulado una ofensa. No hay, pues, beneficios, por grandes que sean, con que se arranquen estas raices, que

que digo , que se olvidan de estos , porque les parece carga , y se acuerdan de aquellas , porque tienen por grandeza de ánimo la venganza. Dos lugares he hallado en Tácito , donde aprendí este conocimiento del ánimo del hombre , y de sus afectos : el uno dice que es mayor la inclinacion que hay en los hombres de satisfacerse de las injurias, que de pagar los beneficios recibidos; porque el agradecimiento se tiene por carga , aquella obligacion, digo, de usarle con el que nos hizo buenas obras, y aquel reconocimiento de la deuda que le tenemos, es como diminucion de nuestra grandeza;

sup y

y la venganza nos parece ganancia, quiero decir, que ganamos en autoridad, en reputacion, y en muestra de valor de ánimo, en que conozca el mundo que nos vengamos de los que nos ofendieron. Y lo que acabo de decir, que no se curan las ofensas con las buenas obras, el caso, Señor, referido de Germánico, Principe modestísimo, con Pison, ambicioso, altivo, y de espíritu levantado, lo enseña claramente á quien considerare profundamente los sucesos ajenos. Pison se tenia por ofendido de Germánico, y era enemigo suyo, y en una navegacion, donde le encontró, estubo para per-

perderse, y pudiera Germánico dexarle perecer: socorrióle este Principe, pero no mitigó su mal ánimo con la buena obra, antes le embraveció mas, que se ofenden los hombres de recibir bien de quien aborrecen por la ocasion en que les pone de pagar, ó ser desagradecidos, y aunque todas las demás cosas humanas tengan esta sujecion, es lo mas ordinario lo que digo de acordarse del mal recibido, y olvidar el bien que les viene por el mismo medio; y lo que puede ser, es lo mas seguro temerlo para guardarse de ello.

Procure V. E. paz con todos los vecinos en quanto le permit-

mi-

mitiere el estado de las cosas presentes , y tener lejos de las guerras á su Magestad , porque en ellas , y aun en su trato , y pensamiento pueden mucho los accidentes , y no habrá , ni le valdrá tanto su voluntad como en la paz , pues la necesidad , que en aquellos casos llega hasta tocar en la persona , hace que se quiera oír á todos , y que se escuche á todos , y que se estimen , y tengan en precio , y autoridad los que saben de un arte , y oficio que corre por experiencia , ó por opinion ; y mas que las desgracias en tales casos , digo , la causa de ellas siempre se atribuye al mas allegado , y cada

da uno está por la opinion comun , que no hay espiritu tan altivo que no guste de ella , y desee echar la culpa al vecino, y aunque éste sea de su misma carne , quanto y mas obrando de su voluntad sola: herencia es esta de Adan , nuestro Padre primero, ninguno se corra de ella , que todos somos herederos suyos , y exemplo tenemos , y podemos sacar de aquel coloquio ultimo que tubo en el Parayso con Dios despues del primer pecado. Y porque tal consejo no es justo que vaya sin autoridad , demela Tucidides en lo que refiere de Nicetas , gran Gobernador de Atenas , y lo que yo he sacado de

de

de su discurso, es no querer que la paz de su República con Lacedemonia se turbase en tiempo de su gobierno, y que los Gobernadores supremos de una República, y los que por voluntad de su Principe tienen el timón de la Monarquía á su disposicion, deben procurar siempre que sus mayores no tengan guerras, asi por el aumento de su gloria, y reputacion, de que en su tiempo haya habido tal sosiego en sus Reynos, y dexar esta fama perpetua entre los descendientes de su casa de haber procedido de suerte que no hayan tenido desgracia, como porque con esto no se sujetan á los

accidentes inciertos de la fortuna, que son mas ordinarios en la guerra, que en la paz, los quales todos pueden servir para su caída, y perdicion, á cuya culpa gustará el Principe, y Pueblo que se atribuyan sus desdichas; porque en tiempo de guerras no hay duda sino que tienen mucho peligro los Gobernadores de una República, y aun aquellos á quien el Principe ha dado su voluntad: qualquiera adversidad que suceda, se atribuirá á mal consejo suyo, ó por ignorancia, ó por pasion; y no me alargó mas, aunque pudiera tratar de los que lo certificarán con el Principe por la embidia,

y

y deseo de sembrar algun aborrecimiento , y mala satisfaccion de él en su pecho , antiguo mal del poderío , ni que los daños propios atribuidos al gobierno, y consejo de uno , á largo darle, han de hacerle aborrecible , ni que es mucho mas conveniente consejo este en el estado presente de las cosas , porque me detendré mucho , y me contento con haberlo apuntado , que el dia es corto , y la obra cortada es mucha.

Procure V. E. que las mercedes, y gracias Reales se reconozcan de su Magestad , y de V. E. , y no de otro menor ; porque si se consiente otra cosa,

crea que trasladará su grandeza, y dará ocasion para que se le pase el amor, y respeto comun, que para los hombres no hay mas sol, ni le conocen, sino es el que les dá luz: aborrecen á quien les hace mal, aunque sea con causa, y aman á la persona de quien reciben bien, como quiera que sea. Optimo Máximo llamaron á Dios porque hace bien, y le puede hacer, y él mismo se precia de ello, sin querer que los hombres le reconozcan de otro; ¿qué prudencia, pues, será la del que quiera que esta gloria se la lleve otro, y dexé á los mayores el cargo, y aborrecimiento de los

los castigos, y penas de los Vasallos, como quizá se hace para quitarle de sí los Ministros menores? Eso no se permita, que uno, y otro es lo mas necesario para la conservacion de los Estados, de que no he dicho mucho por haberlo escrito en otra parte, y en particular en un discurso que ofrecí á su Magestad en el principio de su Señorío, desde el abismo de mis desgracias, que este es el segundo para muestra de mi fidelidad, y amor.

Dos suertes tiene V. E. de criados, unos son del cuerpo, y de la fuerza de su dignidad para la magestad de ella, otros del

alma , y de sus acciones : mire, pues, V. E. que los del alma, y negocios sean propia eleccion suya , escogidos , y aprobados por V. E., y su ánimo , por la opinion , y fama de su virtud, que como hombres han de obrar por discursos , y medios corporales , y muchas veces agenos de sí mismos , y quiera Dios no sean agenos de todo deseo de su acrecentamiento , y conservacion; y no los reciba jamás V. E. por intercesion sola , y mas de poderosos. Doctrina es esta, que no solo puede aplicarla V. E. á la eleccion de criados suyos, (de aquellos del alma, y de los negocios, digo) sino tambien á

la

la provision de officios, que no se atenga en ella sino á la fama de cada uno, y en ésta ponga los oídos, y el entendimiento, que (como dixo Tácito) la fama algunas veces elige: que quiere decir, que se debe dar esta satisfaccion al Pueblo, que se elijan los que han de gobernar por su voluntad. Aunque sea de paso, porque no se pase la ocasion, quedese dicho (que donde quiera viene bien) que haya algunos officios, y provisiones que se habian de publicar de industria primero que se diesen, para ver como los recibia el Pueblo, á quien será justo dar esta satisfaccion como á manda-

do: no digo yo que esto se haga siempre, mas en algunos, y que se tengan fieles escuchas de buen ánimo, y natural, que avisen de esto, y de cómo se toma aquella nueva, y que no sea el saber para aborrecimiento, sino para enmienda, que aun para esto en aquella primera República Romana (de sencillas, y virtuosas costumbres) se ponian en público las Leyes veinte y siete dias antes que se les diese la fuerza de tales, para que el Pueblo las leyese, y considerase: ¿quánto mas se debia hacer en las Leyes vivas, que son los Ministros? Y aquellos particulares de V. E. que han de tratar con el Pueblo,

con-

conviene que sean bien quistos, (como ya he dicho) porque los crean , y amen como á padres. En la eleccion , pues , de estos no se dexen llevar V. E. de las consideraciones secretas de los familiares , y particulares que le tratan , ni de las razones alhagüeñas de los aduladores ; porque no hay duda , Señor , sino que sobre la verdad , y virtud de uno , mejor se cree á todos que á un particular ; pues uno puede ser engañado facilmente , y engañar por su interés , y trazas ; pero ninguno engañó á todos , ni todos es posible que en la aprobacion que hicieren engañen á uno. Y tambien tengo

por segura esta doctrina por lo propio , y particular de V. E.; porque si estos deben aquel bien á otro, amanle mas que á V. E., y en ocasion se lo pagarán, aunque sea con daño suyo.

Exemplos hay de ello entre los antiguos Reynos, acabados, y undidos por este medio: bastenme dos que me enseñó Tácito. El uno es de Seneca, Filósofo grande, mas al fin Cortesano restituido del destierro en que estaba por intercesion de Agripina, muger de Claudio, para valerse de sus consejos en la traza de la sucesion de su hijo, que aspiraba al Imperio; y añade la razon Tácito (como lo ha-

hace otras veces) que lo hizo porque aquello sería una obra agradable al Pueblo por la claridad, y excelencia de sus estudios, (digo, como cosa necesaria á los Principes, pues vemos que no hay Principe malo, ni bueno que de esto no se haga caso) y porque se creía (añade) que Seneca habia de ser leal á Agripina por el beneficio recibido, y airado, y con aborrecimiento contra Claudio por el dolor de la injuria que le habia hecho, que no hay beneficios que borren, aun hechos por movimiento propio, como he dicho, la señal que hace aquella en el ánimo del hombre. Y

en

en la eleccion de Bruto , Capitan de la guardia , que le hizo Claudio por la intercesion de la misma Agripina , toca tambien este misterio Tácito , y dice de él era hombre señalado en las cosas de la guerra ; pero que sabía por cuya voluntad se le daba aquel cargo , como quien dice , que en ocasion le recompensaria el beneficio. Estos, pues, que han de tratar de cosas tan particulares, y saberlas, y aconsejar en ellas , deban este bien á solo el ánimo de V. E. para que no tengan otro á quien agradecerlo.

Los otros criados que tocan al cuerpo solo, y á las aparien-
cias

cias de la grandeza, y de que por el uso, y aun por la conveniencia tiene necesidad por el respeto público, en buen hora que su eleccion se puede dar á los amigos, que se aventura poco en eso, y puedese mudar con facilidad si no salen buenos, y convenientes para su ministerio; pero los primeros son de casta de amigos, que es menester mirar mucho como se reciben, porque la mudanza de ellos es peligrosa, pues hecha sin grande causa, dá opinion de inconstancia muy dañosa para todo, y de gran desautoridad; y aun con causa, como el vómito de estómago, que, aunque es verdad
que

que evacua el mal humor, lleva
 trás sí el bueno, y acaban el
 sugeto si son muchos; y en
 fin, porque acabemos este pun-
 to, V. E. tiene, y representa
 dos personas, una pública, y
 otra particular, y por esto han
 de ser sus acciones tambien de
 dos calidades: en las de particu-
 lar proceda como quisiere por su
 gusto, mas en las públicas ha
 de ser por el público, y miran-
 do principalmente por su con-
 servacion; y pues he querido
 que sea la eleccion de V. E., y
 de su juicio, y por la opinion
 de todos que se tubiere de ellos,
 quiero brevemente proponer á
 V. E. las partes que deseo ten-
 gan

gan los que escogiere, y no me contentaré con menos que con las de Pericles, que para tan gran Principe, y de cuya resolución tan grandes cosas dependen, bien será necesario un retrato de aquel Ministro público en paz, y en guerra, y mas que á las que dixere se podrán reducir todas las otras que han precedido. Otras quatro calidades, pues, se requieren para que el Consejero sea perfecto: que entienda bien los negocios que trata, que sepa declarar lo que entiende, que ame á la persona á quien aconseja, y que no se dexé vencer de la codicia del dinero; porque el que conoce,

y entiende lo que es provechoso, y conveniente en lo propuesto, pero no tiene palabras con que declararse, lo mismo es que si no entendiese; y el que tiene ambas partes, pero no ama á su dueño, y á su conservacion, y aumento, este tampoco le aconsejará fielmente; y aunque tenga estas calidades, si se dexa vencer de la codicia del dinero, será vendible todo lo que se tratare con él, sin estimar el bien, y la autoridad de su dueño, por mitigar (que saciarla jamás podrá) aquella hambrienta, é insaciable codicia de riquezas; y mas digo á V. E. que al que le faltaren las dos ul-

timas calidades, ó que no amare, y fuere codicioso, con las dos primeras antes será peor; porque aquel ingenio mal afecto de dos vicios tales, y aquella voluntad depravada peor obra, y mas sin remedio, quanto mayor fuere su grandeza, y mayor la fuerza de su lengua.

Pero porque las dos primeras calidades (sin las quales no hay estatua) están inútiles, como los hombres, es necesario por alguna doctrina general que V. E. sepa como han de saber declararse estos, y de que han de tener la opinion; y para esto lo que mas he hallado es, que los ingenios sean de su natural
bue-

buenos Jueces de los negocios presentes, con velocisimo, y prestisimo consejo sobre la misma arena, (como dicen) y á imitacion de los Esgrimidores diestros, y grandes congeturadores por discursos naturales de lo que ha de suceder en los casos que se ofrecen, y que aun alcanzan buen discurso en las cosas de que no tienen particular experiencia, y prudentes conocedores de lo mejor, y peor en los casos dudosos, para proveer en todo lo que convenga; y en fin, excelentisimos declaradores de repente de lo que conviene hacer en todo, asi por propio natural, como por ejercicio de su ingenio. Es-

Estos tales son muy buenos para Ministros, y Consejeros de Estado de qualquiera Poderoso, porque darán gran despacho, y qual convenga á los negocios todos que llegaren á sus manos, entendiendo lo necesario, y sabiendo declarar lo que entienden; y si V. E. no los hallare tan perfectos por la imperfeccion humana; sea con la menor que pudiere; pero tenga V. E., le suplico, por lo que tengo dicho, una máxîma muy en la memoria, como la mas esencial en este caso para su conservacion: que las dos ultimas calidades, pero no ultimas en la necesidad, que hay de ellas

H

ellas, de amor, y pureza, tenganlas en toda perfeccion, y no se contente con la mediocridad; porque sin estas, ni aun para esclavos no son buenos, quanto mas para criados con servicio de Consejeros, y con propiedad de amigos, que tal calidad tienen, como he dicho, los que es forzoso que posean mucho del alma de su dueño con la comunicacion de las cosas mayores; y porque es tan dificultoso de conocer el corazon del hombre, que escondió, y cubrió Dios tanto para que se le guardase por asiento, y posada de su amor, demás de la señal primera, que dí al principio para co-
no-

nocer , y diferenciar el amor falso , y verdadero , quierole dar otra á V. E. que no me reservaré , ni la treta que llaman del Maestro , (testimonio de pureza de ánimo) que mire V. E. , y considere de que manera proceden los tales con otros , á quien tienen deuda , y obligacion , y si obran con otros amor , creá que los que lo hicieren asi , le sabrán amar , mas los que asi no aman , ni para V. E. dexarán amor , habiendole empleado todo en sí mismos ; ni crea V. E. que quien no amó á quien debió amar , sea por esta , ó por la otra consideracion propia , que haya de amar á V. E. por mas

que lo deba, que esta diferencia de mas, ó menos, ni muda substancia, ni condicion; y á estos que digo, quando los hallare, y escogiere, amelos, honrelos, y fielos, que para su descanso pretendo que los tenga, y aliente los, y descansaránle, y honraránle en el mundo sus consejos, y en la memoria de los descendientes; y no le digan á V. E. que este siglo es estéril de ingenios virtuosos, que tambien produce lo necesario como los pasados, pues la Divina Providencia, á quien particularmente toca la conservacion de los Reynos, jamás se agota, ni cansa, y si faltan, ó no se descubren,

es

es por no buscarlos, ó por no admitirlos, en castigo de pena de culpas mayores; y mas, Señor, que este bien entre otros tienen los Grandes, y Poderosos, que todos los buscan, y se les ofrecen, porque tengan bien en que escoger, y puedan hacerlo facilmente, si para ello se limpian de afectos, y pasiones, que obscurecen el verdadero juicio del hombre, que los menores, no solo para criados, pero mas aun para tener amigos trabajan dos veces en buscarlos, y en escogerlos; y porque en las calidades traté de Consejeros, no quiero que haya sido dicho acaso. Consejeros ha me-

nester V. E., Consejeros, digo, de Estado, con quien comunique sus cosas mayores, y menores, que no sé yo por qué causa si el Principe supremo debe tener un Consejo privado de uno, ó mas con quien tratar, y resolver las materias mas importantes, y que tocan á su propia conservacion, y de su Reyno, tal qual nos le pintan los Historiadores de Augusto, y qual le han tenido todos los Principes antes, y despues de él hasta su Magestad, no le ha de tener tambien el que representa su lugar, y tiene sus veces, y á quien tantos miran, y á quien tantos embidian de todas

das maneras , (por no decir todos) y procuran engañar , y engañan , y muchos no aman , como debian , conforme á los beneficios recibidos. Consejo de Estado ha menester V. E , que es como decir Consejo de conservacion , y de aumento , quando consiste en sola la conservacion del poderío ; y mas , Señor , que desde el Pastor hasta el Monarca todos tienen este Consejo , cada uno como puede , conforme á su estado , con su muger , con su hijo , con su amigo , y consigo mismo , si la mala fortuna no le concede otro de quien fiarse , y V. E. que posee el estado mayor , y mas su-

jeto á los accidentes, le ha menester mas cumplido, y mas perfecto.

En la provision de los officios públicos, pues pasa todo por mano de V. E., no quiero tratar de lo ordinario que todos saben, que no se consienta que se vendan, por el peligro grande que de esto resulta para el exercicio de ellos, pues ha de vender el que compra para desquitar el precio, y quedar con ganancia en casa por la ocupacion de la persona, y del ingenio, ni tampoco de que sean estos premio de la virtud, ni que se han de dar por merecimientos, que este es negocio

ordinario, y sabido de todos, y que de no mirarse mucho en ello, he leído, y puedo decir que he visto en parte pérdidas, y caídas miserables de Príncipes, pues si con la cabeza del gobierno público, y con estos que son ojos, y lengua, y las manos del Príncipe, no se tiene mucha cuenta ¿cómo ha de regirse, y andar el cuerpo todo? Sino solo quiero proponer á V. E. en este propósito de provision de oficios públicos una advertencia, quizá la mas necesaria, y esencial de quantas están escritas, y que aunque se suele dar, y aconsejar por todos, no será inutil repetirla
aquí

aqui de nuevo en dos palabras: que se den los officios, y dignidades de tal manera, y con tal consideracion de las personas á quien se dán, que se entienda que han de servir los hombres á los officios, y no los officios á los hombres; lo mismo, en efecto, que el prudentisimo Augusto Cesar habia puesto entre aquellos grandes preceptos que dió al Senado Romano, al Consejo de Estado, digo, de la República Romana, como mas necesarios para la buena administracion, y acrecentamiento del Imperio, y no en menos ocasion que quando trataba de renunciar éste, y dexarles libre, y

en-

entera la suprema disposicion pública , y que fuesen ellos Señores , y árbitros de todo.

Que en la provision de los officios del gobierno público, (atencion, Señor, á esto, que á ello se reduce quanto puede decirse en el caso, ni será imperinencia, y poquedad de ánimo imitar un Principe tan grande, y de entendimiento tan soberano, y que poseyó tanta grandeza) que en la provision, digo, de los officios del gobierno público no se habia de poner la consideracion en el provecho, y comodidad de los hombres particulares á quien se daban, sino en la conservacion, bueno, y di-

dichoso estado de las Provincias, y Ciudades gobernadas. Doctrina es con que no es posible que se yerre, y considere V. E. como tan gran Maestro desde su nacimiento, y aun por el digno, digo, del arte de Principes, y de Grandes, que aun á los Caballos no mudamos los frenos con que andan bien, y que si con los que traen los vemos desabridos, y desconcertados, les hacemos otros, y otros, hasta que les vengan como conviene, y que será justo para que no los mudemos, que los busquemos quales conviene ser en los medios mas principales de la conservacion pública, porque como

Caballos que guian el carro de esta Monarquía, si están mal enfrenados despeñarán á sí, y á su dueño. Y porque sé muy bien, y se conoce la inclinacion natural de V. E. de beneficiar á todos, y que como es justo sean adelantados en honra, y en oficios los mas allegados á su persona, por qualquiera respeto que sea, no me quiero hacer Filósofo en la estrechez de las palabras, y consejos, que esto fue siempre, y es justo que se permita á los Grandes, y que no queramos parecer muy repúblicos, y enteros en condenar sus acciones todas; y quiero descubrir á V. E. un secreto (aunque

age-

ageno) muy encomendado por mí á la memoria , y que si fuere ya sabido por V. E. , y dicho por otros , no le estimaré por eso en menos: esta es una regla grande en provision de officios públicos , que deseo fuese sabida por todos, porque era de una gran persona de Estado , y que sabia de conservacion de Reynos , y consumada en todo genero de buenas letras : por el Marqués de los Velez digo esto, Mayordomo que fue de la Reyna Doña Ana nuestra Señora, (que esté en el Cielo) á quien la muerte ha librado de la envidia , y del aborrecimiento del hombre , (por esto puedo alabar-

bar.

barle sin miedo) que sabiendo que los que tenían poder con los Reyes habian de favorecer á los suyos por la inclinacion comun á todos los hombres, decia que esto se podia hacer sin daño público, porque no habia tierra, planta, ni hombre tan esteril que no tubiese alguna virtud, y y fuese bueno para tal ministerio; en cuya atencion suelo yo considerar una cosa que vemos de ordinario en todas las naturales, que ninguna hay de ellas, por vil que sea, y horrible, que nos parezca que siempre, y en todo tiempo sea inutil, que cosas hay en que la experiencia ha enseñado el mucho provecho que

que puede sacarse de ellas , y el uso maravilloso que tienen en la conservacion de la vida humana; ni por otra parte vemos otra cosa tan preciosa , tan estimada , tan saludable , que sea tan provechosa siempre , y en todo tiempo , que algunos hay , y algunas enfermedades , en que sería mortal, si se aplicase en ellas; y así viene á consistir toda la prudencia humana en saber su calidad , y el estado , y comple-xion del hombre , y conforme á esto servirse de su virtud , por donde tambien decia aquel gran Consejero de Estado , que el que tenia la suprema disposicion de todo , considerase , y cono-
sup cie-

ciese por sí, ó por otros confidentísimos suyos, libres (lo mas que se pudiese) de afectos naturales, los ingenios, y las calidades, y las inclinaciones de los hombres, y con esto la calidad de los oficios, y personas gobernadas, y á cada uno le emplease en aquello para que era bueno, que con esto cumpliria su inclinacion, y deseos naturales, y serviria á su Principe, y ayudaria á su República.

Escuse V. E. las juntas para cada negocio, que asi conviene, y asi lo desean todos los Ministros, y negociantes por muchas razones: porque el Pue-

blo no piense , ó diga que se hace por agraviarlos , sacando los negocios de su curso , y encomendandolos á personas escogidas para que los resuelvan como desea el que los nombra : por no llevar sobre sí el aborrecimiento , y cargo de las resoluciones que salieren , si fueren en ofensa y disgusto popular : porque de quien se fian todos los demás negocios , no hay causa para que no se fien aquellos particulares : porque los Consejos ordinarios tienen mas experiencia de los negocios que tratan cada dia , que las juntas formadas de diferentes Consejos , donde suele haber muchos que ape-

apenas saben los primeros principios de lo que se ha de tratar, y han de ser guiados por los que se sacan del Consejo á quien toca el negocio, ó si no quieren confesar esto, con la ignorancia, ó con la competencia, diferirán por lo menos, quando no estraguen la resolución: porque como se componen de diferentes Tribunales, no se tienen amor, ni fé, ni saben rendirse á no porfiar, y solo atienden á mostrar su ingenio con los no tratados; y tambien porque no hay hombre de bronce, que pueda llevar el trabajo de tantas juntas, ó que á lo menos sea de provecho en

las ultimas : que los Consejeros, Señor, saben como hombres, y no como Angeles, han de saber digo, por discurso, y en éste cansanse, y trabajan, y no es posible que en la ultima hora del dia estén como en la primera, habiendo trabajado todo el dia, que esta es virtud que está concedida á los espiritus que saben y comprehenden las cosas sin medio, ni cansancio : porque no se adivine por los discursos, de que forzosamente están llenas las Cortes, donde ordinariamente acuden los mas agudos, lo que se trata en aquellas juntas, pues haciendose, luego se sabe el fin de

de ellas , cosa que no puede dexar de ser inconveniente para todos los negocios , y particularmente en los tales , que son las mas veces de los reservados , y mas importantes: porque los Ministros tengan tiempo y lugar para oír á los negociantes , que no le pueden tener cierto, ni remediarlos , ni entenderlos sin oírlos , y estos se quejan de aquella falta sin culpa de los Consejeros , pero con las penas de los que han de negociar con ellos. Quiere V. E. (y conviene) que algun hombre eminente en aquella profesion , cuyo es el negocio , trate de él , y hagase asi

en buen hora : tome su parecer como de particular , y habiendole recibido , disputele , y desmenucele el Consejo ordinario de tales materias , y con eso se alcanzará quanto puede pretenderse , y se escusarán los inconvenientes referidos. Entre aquellos antiguos Romanos , quando la República fue señora de todo , y despues quando lo fue uno solo , nunca leemos que haya habido mas que un Consejo ordinario para los negocios , y no hay duda sino que fue el gobierno de adonde aprendemos , y podemos aprender muy seguramente.

De Augusto Cesar , gran
Prin-

Principe , de su prudencia y de la de su gran Privado Mece-
 nas en aquellos consejos , que le dió , puede confirmarse esta doctrina , pues fue uno que tratase los negocios en los Consejos ordinarios. Lo mismo considero en aquella causa tan extraordinaria de Pison , sobre la muerte de Germanico : en aquel juicio del Pueblo , y del Senado , estaba muy interesado Tiberio , Principe de los mas astutos que conoció el Imperio Romano , y con todo eso , no quiso en ella hacer mas novedad , que pasar su conocimiento á otro Consejo , pero no formó junta particular para ello,

como quien sabía que con solo eso (si lo hiciera) cargara sobre sí todo el cargo del caso, y del suceso de la causa: solo para un grande y extraordinario negocio se habian de hacer, y no como se han visto de algunos años á esta parte, que mucho mas tiempo se da á las juntas, que á los Consejos públicos. Las personas de estos acrecientense en buen hora, formense de nuevo, si no bastan tantos como hay para el despacho de los negocios, antes que por tal medio se haga él dueño de todo dueño tambien de los agravios imaginados, y del abor-

re-

recimiento de ellos ; y de lo que he leído , y visto , saco que fue introduccion esta de ambiciosos , que por tal medio quisieron que pasase todo por sus manos , y dependiese de su voluntad , y que como herencia se ha pasado tambien con ellos à nuestros tiempos. El Consejo particular que tuvieron, y en efecto tienen los Príncipes todos, aquel secreto y reservado, con quien comunican sus pensamientos mas intimos , este en buen hora , que como superior á los demás , y que á semejanza de las tres potencias tiene la vez y lugar del alma del Príncipe , es justo y con-

conveniente que juzgue de las acciones , y resoluciones de todos los Consejos ordinarios, y que en éste paren , y se resuelvan , y aun traten aquellos grandes negocios que llamaron los antiguos , y Augusto particularmente , *secretos del Imperio* ; pero los demás dexense á sus Consejos , y acabaránse mas pronto , y con mas felicidad del Principe , y sin tanta ocupacion de unos , y tantas quejas de otros , y basten tambien á los mas entremetidos de estos Ministros , la mano que tienen en estos negocios públicos , sin querer con su ambicion sacar por esto las

cosas del curso ordinario , hacerse aborrecibles de quantos los tratan , que al cabo, al cabo conocen su animo , y el fin ultimo de todas sus trazas, que harta potencia debrian mirar que tienen , y harta embidia tambien que hay contra ellos, sin querer de suyo procurarla de nuevo. Para lo ultimo tenía reservado lo que mas cuidadoso me tubo algunos meses , de lo que se puso en práctica este año , y de la fama que corrió de ello , y se creia , y dexó despues , (no sé si de todo punto) porque el pensamiento de ello no lo tengo por acertado , y mas juntandolo con lo

lo que sé de las historias ajenas de nuestra Nacion, y particularmente de tres grandes Principes, notadas y consideradas por mí con grande cuidado, por la doctrina que de ellas se puede sacar para el caso, que se vá aparejando en esta forma, y en otra, que no es fama, sino discurso y treta forzosa.

Esto que digo, todo ha despertado en mí la memoria de los efectos de otras tales causas, en donde tales asistencias no fueron provechosas, ni saludables para el Principe, ni aun para el mismo Reyno; y dixé bien de nuestra Nacion, por la experiencia que se tiene de
 ol los

los espíritus que se crían en ella, ó se descubren, y han descubierto con tal ocasion, y comodidad; y pudiera decir que fue cosa esta, que consideraron muchos en Augusto y Tiberio, el uno como bueno, y el otro como mal Principe, para que se entendiese que era consideracion comun de todos; y afirmo á V. E. con verdad, que se me ofrecen mil proposiciones generales contra ella, á que no puedo satisfacer de todo punto, siendo muy flacas para mí las que podrían mover á tal resolucion, porque no todas Eras, ni todos tiempos convienen para unas mismas plantas,

ni

ni los Principes mozos ó nuevos , y los viejos ó antiguos, y los de esta opinion y los de aquella , han de proceder por un mismo camino , y gobernarse por unas mismas artes, y que no menos toca esto al supremo estado del Reyno, que al particular de uno ; y tambien que veo mil nieblas levantadas en los Montes , que no sé qué lluvias ò tempestades podrian arrojar de sí, y mas siendo Montes , cuyo natural , y mas de aquel , ninguno me negará que no haya sido , y sea éste , pero no me atrevo á pasar de aqui por el peligro grande de tales discursos , cuyo da-
ño

ño cae de ordinario sobre los miserables. Si por estos rasguños entendiere V. E. lo que quiero decir, y le contentaren los apuntamientos, alegraréme mucho; pero quando no sea esto, y lo quisiere oír, no encubriré á su grandeza y bondad, ni aun la imaginacion, y mas no siendo como decia, una cosa sola en la que esto puede temerse, y sobre que habia mucho que decir: dos son, y ambas, como las mas peligrosas, las mas importantes, y dignas de la mayor consideracion por sí mismas, y porque esta diferencia hay entre los Reyes, y los menores, que las resoluciones

nes de estos pueden variarse con menos daño , pero las de los Reyes no lo sufren , ni admiten. Harto queda dicho para el estado que tengo , y sobra lo que podría discurrirse facilmente ; sino mereciere ser oido de V. E. sabiendo que es para estas materias , y quando esto no pueda ser , desearé como quiera que ello sea , que se remedie el daño , y que yo me engañe , que no quiero , ni pienso hacer vanidad de tales pronosticos politicos.



SEGUNDA PARTE

De lo que toca al Público.

PAsómeme ya á lo público, que con el remate de lo particular bien puedo alentarme á ello, ¿pero qué podré decir, que sea de provecho, no sabiendo el secreto de estado, que no entiendo mas de él que como uno de la hez de la Plebe, á donde me tiene mi fortuna, aunque vaya lo que se me ofrece, á V. E. que es á quien lo digo, que con su piedad natural encubrirá mis faltas? pero como alguna vez, por divertirse

K

de

de lo que cansa la ocupacion perpetua de grandes negocios, es consejo acertado leer los dichos, é historias de los antiguos, que entretienen y enseñan, se podrán tambien leer estos mis pensamientos, sacando de ellos aviso.

La experiencia particular y la universal de la leccion, nos enseñan que el Principe, que fuere Señor del mar, será Monarca y dueño de la tierra, como dispensador absoluto de las cosas con que se sustenta, y vive, que por el medio de la navegacion pasan de unas Provincias, y de unas naciones á otras, y con ella se hace una

sola Ciudad señora de todo el mundo , lo que es mucho mas cierto , y mas sin duda , ni contradiccion en un Imperio dividido como el de su Magestad en todas las partes del mundo , y con mayores enemigos en medio , y que verdaderamente se puede decir que tiene hoy su grandeza fuera de si mismo , y mas al riesgo.

Lo primero pues , que propongo á V. E. es , que advierta lo que importa no solo al aumento , mas á la conservacion de esta Monarquía , que el Principe de ella se haga Señor del mar , por qualquiera camino que sea , y mas con tantos enemigos

públicos, y secretos, como tiene de su grandeza, señores de grandes tierras, muy pobladas de gente, y muy abundantes de bastimentos, y poderosas, y ricas por el trato de la navegacion, y que con ella miran, y aun tocan á las Provincias de donde nos viene el dinero. Este de la Armada fue un gran consejo de Temistocles para resistir al innumerable exercito de Xerxes, con cuya confesion, y el succeso de él nos dexó esta doctrina maravillosa en tal proposito, para que ninguno se engañe en pensar que bastan los exercitos solos á dar, y conservar una victoria, y hacer á uno

Señor de la Provincia que tenga mar , pues sin que sea Señor de éste , es imposible que salga con lo que pretende , aunque haya vencido á los naturales de aquella , si estos se quedan mas poderosos en el mar , porque el que fuere dueño de él , y dispusiere de su imperio á su voluntad , ese dará tambien leyes à la tierra , y á los exercitos ; porque con esto , digo yo , se le quitan los socorros de los amigos , y (lo que parece imposible) se pone cerco á un Reyno , ó á una nacion entera , y se viene á tomar por hambre , ó necesidad , como si fuera una Ciudad , siendo tambien (como

dixo Tacito) la armada una Ciudad , y el castillo, y fuerza de las batallas. Xerxes quedó vencido entonces en la batalla naval: ¿qué le aprovechó pues su grande y espantoso exercito, con cuyo polvo parece que estaba para hundir á Grecia, si no de que la huida fuese mas vergonzosa , y de mayor peligro , y que tuviese por beneficio el aviso de Temistocles de que la hiciese aprisa , antes que rompiesen los Griegos la puente que él habia fabricado para pasar el Hellesponto , y que le acabasen miserablemente de hambre? Postilio confirma esto , diciendo de los Cartagineses, que

no

no ignoraban quanto importa para todos los negocios ser Señores del mar, y así aconseja, que lo que el Principe ha de procurar, ha de ser hacerse Señor del mar con armada muy poderosa, pues con esta bien podrá venir á ser Monarca; porque no hay fuerzas de tantos, ni tan grandes efectos, ni que tanto importen, como aquellas. Y de tal manera tubieron por cierto esto los antiguos, y que para qualquiera guerra importaba el imperio del mar, y que sin esto no habria cosa segura, que Archidamo gran Capitan, y Rey de los Lacedemonios dixo, que

los poderosos de armada, aun con enemigo fuerte; (parece que trataba del estado del Imperio de España) no tienen para que procurar fortuna, si no poner su cuidado en sustentar su armada, y con eso cansar al enemigo, quitarle los amigos, y la navegacion, y las riquezas, y comodidades de ella, y destruirle con esto; pues (como decia Pericles) mucho mayor potencia, y mas segura es el señorío del mar con armada poderosa, que el de las tierras, y Ciudades, que al cabo al cabo se han de rendir al que tubiere las puertas del comercio, y comunicacion humana.

Bastantes testimonios y razones son estas para lo que propongo á V. E. y mas , Señor , que con ello (si se alcanza) podrán escusarse muchos presidios , y el gasto de ellos, que tendrán menos que temer á los enemigos, que no pueden acometer , teniendoles tomado el paso, que contra los amigos, y vasallos , no creere yo jamás que haya para que tenga ni sea seguro hacerse tal , menos con aquel poder tan grande , que para eso es necesario.

De Francia , que no tiene imperio en el mar , poco habrá que temer en tal caso , ni en sus muchas Provincias , mayor-

yormente en la inconstancia y desasosiego de sus naturales, facil por esto de introducir, y facil de sustentar en ellos; porque siendo su Magestad Señor del Mar, no podrá aquel Principe resolverse, sin que muy en los principios tengamos el remedio para atajar el veneno que descubriere, demás de que el miedo de tan gran potencia, y el camino imaginado y dependiente de si mismo le tendrán quieto, y contento con que le dexemos gozar de su Reyno. Esta opinion vale mucho para no llegar á la prueba de las Armas.

Por este medio vendrá á
en-

enfrenarse Inglaterra, y las Islas, y Países rebeldes, porque el de la navegacion es con el que nos ofenden, y si se les quita el trato, y comercio con las naciones de Levante, y Mediodia, y si se les impide el de Occidente, y si se les atajan los robos, y sacos que hacen en los vasallos, y tierra de esta Corona, y el despacho de las mercaderias, y la venta de lo que les sobra, encerrados en sí mismos, y por este medio cercadas dos Provincias de los mayores enemigos, y mas perjudiciales de este Imperio, digaseme con qué vivirán entonces aquellos, que se sustentan de

nues-

nuestra sangre por robos, y por contratos; y añado á esto, que enfermedad tan prolija, como la que se padece por aquellos enemigos, y que se ha metido en los huesos de esta Monarquía, no se puede curar con remedios violentos y apresurados: con estos seguros, aunque parezcan espaciosos, pretendo que se cure, y creo que se saldrá con ello, pues vemos que éste es el medio por donde ellos han crecido, y nos tienen en peligro, conforme á la regla natural, que por el medio que se hacen las cosas se deshacen, y asi no hay duda, si no que él mismo será el mas cierto, y seguro:

no les henchirémos de gente, y dinero para pobreza nuestra, y riqueza suya, que es cosa que se puede llegar á tal punto, que de Señores nos hallemos esclavos, que de esta manera he visto, y leydo que se acaban unos Reynos, y se comienzan otros; ojala se hubiera tenido memoria de aquel gran precepto de Licurgo de la mayor importancia, que no se hiciese guerra con una gente mas de un año, por no enseñarla: ¿pues qué dixera, si le consultáramos en esta de tantos años como ha que guerreamos con aquellos estados, enriqueciendolos, y enseñandolos, y (lo que es peor)

em-

empobreciendonos, enflaqueciendonos, y desautorizandonos? No sabe V. E. que suelo yo considerar en esta materia de la guerra de Flandes, que es como las llagas manantes en el cuerpo humano, que aunque le sustentan en salud, le cuestan tanto de virtud y de substancia propia, que al fin acaban el sujeto: ¿Qué otra cosa podemos esperar de la de Flandes, si bien se mira, sino que acabe nuestra gente, y riquezas, por mas que nos den los naturales de España, y nos embien las Indias? Sabe V. E. que dixeron los antiguos de la guerra tan larga y prolija, que aun ven-

cien-

ciendo, se acaban los vencedores, porque consume los sujetos, que á unos mata la guerra, y otros mueren, y acaban en ella, y para el enemigo el mismo efecto viene á salir de lo uno, que de lo otro.

Los Medicos, Señor, quando ven que no aprovecha un remedio, mudanle, y usan de otros; ¿pues que mas prueba de lo poco que ha valido, ni ha aprovechado aquella manera de guerra de treinta y cinco años de ella, y que hoy, como V.E. sabe, estamos en peor estado que el primer dia? Mude V. E. como Prothomedico de esta Monarquía los remedios, y es-
pe-

pere en Dios que le deberá su salud, y restauracion, y el estado, y claridad antigua de su Reyno y de su gente: no se vaya V. E. empeñando como el enamorado, y el que edifica, que suelen durar en sus empeños por no perder lo gastado: haga la cuenta de lo que cuesta esta guerra cada año, y de donde ha de salir esto, y verá como dentro de muy pocos, es forzoso que falte la substancia, quedandose la enfermedad muy en su punto.

Diráme alguno, que si aquella guerra se dexa, estando los enemigos tan poderosos, libres de cuidados, y de enemigos en

éasa , darán sobre la nuestra , y
 particularmente sobre las Indias.
 A estos quiero satisfacer con
 dos razones : la una , que yo no
 digo que se dexé la guerra , si
 no que se mude la traza de ella,
 porque si su Magestad se hace
 Señor del mar , no tienen ellos
 fuerza , ni medio como dar so-
 bre nosotros , que contra su po-
 der sobre las Indias bien basta
 el de España , no solo á defen-
 derse , mas aun á consumirlos ,
 y acabarlos , principalmente que
 si por su medio nos viesemos
 estrechar , muy brevemente nos
 haríamos Señores de ellos.

La otra razon , con que res-
 pondo , es , que ninguno me pue-

de negar , que por el medio que usamos de presente , nos hemos de acabar muy presto ; y tampoco me negarán , que el otro daño es dudoso , y mas con la primera causa que he dicho , y añado mas , que quando dexemos la guerra , no luego se han de concordar para seguirnos : ¿ tan pequeña es su codicia , y tan poco poder tiene la ambicion en aquella Nacion , que solo ella se haya de sosegar , y no le haya de suceder lo que á todos , que quando se libran de enemigos extrangeros , lo son de si mismos , sobre qual de las Provincias , y Grandes de ellas ha de tener el Señorío ? ¿ No la

sucedirá lo que á otras Naciones, mas ricas, mas poderosas, y aun mas prudentes, que han consumido su grandeza, acabandose á sus manos propias, no pudiendo haber caído por las de sus enemigos? Siendo pues esto asi, ¿qué politico, qué prudente, digo, habrá, que aconseje un daño cierto por no aventurarse á uno dudoso? De Dion, y de Tucídides es el precepto, y de los mas que han escrito, y enseñado tales materias: *que jamas se ha de considerar el daño incierto, y venidero, quando el presente es cierto; y es la razon natural de esto, porque lo uno*

es , y lo otro puede ser , y no ser. Digamos esto mas claro , que hablo con V. E. y ha de ser con la seguridad que con mi alma : en la guerra de Flandes se gastan cada año tres millones , ó cosa tal , si no es mas , y con intereses y daños que estos cuestan para proveerlos , y lo que se sufre á Estrangeros por esta necesidad , que es forzoso , Señor, sustentarlos por ella ; pues todo esto se gasta sin salir con lo que se pretende , que es el sosiego , y reduccion de aquellas Provincias , y sin que verdaderamente vengamos á sacar mas que la diversion , el que no den, digo, sobre nosotros, el que

que no acometan nuestras Provincias, y Reyno. Estos millones, y no solo estos, sino la gente que consume cada año aquella guerra, han de salir de España, y de las rentas reales de su Magestad, y de los servicios que con tanta justificacion le hace este Reyno, y de nuestras casas mismas, hermanos, hijos, y parientes: pues diganme todos de donde, ó como podremos sacar semejante suma, y gente por muchos años, que no pueden bastar pocos, conforme el estado de las cosas, sin que perezamos, y acabemos, y que llegue muy presto tiempo en que, aunque nos pese, por pu-

ra necesidad hayamos de dexar aquellas Provincias , porque ya España ni tiene gente , ni dinero , ni substancia de donde sacarlo , y cada dia lo tendrá menos : con esto, Señor , escusaremos los robos , que enriquezen á nuestros enemigos , y les dán poder contra nosotros , y las queexas de los vasallos marítimos , y mas de los Portugueses, por los daños continuos que padecen de los cosarios Ingleses, y Olandeses , causa bastante para que , aunque fuera sola , buscáramos el remedio con la misma sangre por los malos frutos , que puede producir una planta como esta.

Pues

Para esto pues , que digo del Señorío del mar , de que prometo tantos buenos efectos, mande su Magestad que se formen dos armadas de Galeones del porte , y numero que pareciere á los maestros del arte, que cierren nuestros mares : la una el del Norte , y la otra el del Poniente , guardando el Estrecho , de que él es Señor , para que no puedan las naciones Septentrionales contratar en Levante; y las galeras, que han de guardar el mar de mediodia , y lo demás de nuestras costas, sean mas en numero, y mejor armadas, que al presente uno y otro les falta con harto sentimiento

de los que tratan de ello , y de los que contribuyen para eso. Estas Armadas, que digo , tengan su renta particular , que no se distribuya por ninguna razon en ninguna otra cosa , que es lo que mas importa para el buen despacho de los negocios, y para que se haga á tiempo, y con menos gasto, y mas provecho : Tesoro digo que tengan particular , que asi lo tubieron los Griegos , y despues los Romanos , y de Augusto nos dexaron escrito Suetonio, y Dion, que fue el inventor del tesoro perpetuo militar , sacado de cierto genero de tributos nuevos, buscados, y hallados por su curio-

riosidad, de lo que yo tengo sacada una considerable doctrina, que se puede aplicar mas á lo que voy tratando: á eso dixe en aquel discurso, de que hice memoria poco antes, y á eso pienso decir algun dia, que los Soldados, y cosas de la guerra en los grandes Imperios, requieren particular tesoro, de que se paguen, y cumplan, á que no se llegue por otra consideracion, y con personas de mucha experiencia y nombre, que le administren y gobiernen, y ayudando para que se conserve y dure, y no se agote jamas de todo punto, el Principe mismo, (que no ha de andar éste mezclado
con



con los demas gastos suyos) y los Grandes de sus Reynos y las Repúblicas, ó Pueblos de ellos, porque son los que mas participan de el bien que se saca de la guerra ; y crea V. E. que ninguna cosa es mas necesaria en esta Monarquía que este Tesoro particular , ni que mas respeto cause en los amigos , y miedo en los enemigos, ni que con mas comodidad haga que se executen todas las trazas de las empresas , de qualquier calidad que sean , y algunas personas que saben de esto , dicen que con las tres Gracias, y con lo que dá la Contratacion de las Indias para la seguridad de sus flotas , y

con